



RÍO BUENO, 26 de enero de 2017.

EXENTO Nº 548.- / VISTOS:

ID DOC: 228969

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Programa de actividades del Verano en Río Bueno 2017, con motivo de la celebración del aniversario de la comuna Nº 239.

CONSIDERANDO:

1.- Que una de las funciones de las municipalidades es destacar y reconocer públicamente a ciudadanos que con esfuerzo, capacidad, dedicación y desinteresado accionar para con la comunidad, han engrandecido el nombre de nuestra comuna y que lo hacen dignos hijos de esta tierra.

D E C R E T O

1.- **NOMBRASE** a la señorita ANGELICA FERNANDEZ OJEDA, como destacada vecina de la comuna por su lucha en la integración de personas que cuentan con Capacidades Diferentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE